

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 113/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que atento las razones excepcionales invocadas por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Criminal de la IIIa. Circunscripción Judicial, se estima conveniente introducir modificaciones en el personal que permanecerá de turno durante el receso judicial de julio del corriente año.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Ampliar la Acordada n° 73/86, disponiendo que en la ciudad de San Carlos de Bariloche permanecerán de turno además de lo ya establecido: UN (1) empleado para la Delegación Administrativa.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.